



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

Resolución Directoral UGEL-Sánchez Carrión N° 002474 2026

Huamachuco, 15 MAYO 2026

VISTO: el numeral 5.2.9.6 de la resolución viceministerial Nro. 0074-2025-MINEDU, con ocho (08) folios;

CONSIDERANDOS: Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Sánchez Carrión, es una instancia de ejecución descentralizada, con autonomía en el ámbito de su competencia, teniendo por finalidad actuar conforme al régimen jurídico aplicable para la administración pública y que sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados;

Que, el artículo 79 de la Ley Nro. 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley Nro. 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la LRM establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial Nro. 0074 2025- MINEDU y modificatorias (de ser el caso), se aprobó la norma técnica que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva, en el marco de la Ley Nro. 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, en su numeral 5.2.9.6 Adjudicación por Acto Público en la UGEL, sub numeral 5.2.9.6.2 señala que, "La UGEL o DRE emite la Resolución Directoral y determina la fecha, hora y lugar en el que se realiza cada uno de los actos públicos, estas fechas deben estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso y en el orden de realización de los actos públicos previstos en el numeral 5.2.9.6.1 de la presente norma técnica. La Resolución debe ser comunicada a los postulantes a través de sus portales institucionales, locales institucionales y otros medios de comunicación masiva a su alcance y remitida a la DIED".

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002436-2026-UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN, de fecha 11 de mayo de 2026, se conformó el Comité de Adjudicación para el Acto Público del Concurso de Ingreso a la Carrera Publica Magisterial 2025 para profesores de la modalidad de Educación Técnico Productiva, en el marco de la Ley Nro. 29944, Ley de Reforma Magisterial del ámbito de la UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN;

Con el visto bueno de las Unidades de: Administración, Gestión Pedagógica, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nro. 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nro. 004-2013-ED; y, en el Documento Normativo aprobado con Resolución Viceministerial Nro. 053-2024-MINEDU; y en el uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional Nro. 000491-2022 DREU de fecha 20 de mayo de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Cronograma de adjudicación por acto público del concurso de Ingreso a la Carrera Publica Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico Productiva, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local SÁNCHEZ CARRIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	ACTO PÚBLICO	LUGAR	FECHA	HORA	RESPONSABLE
Segundo Acto Público	Para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en el ítem anterior.	AUDITORIO DE UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN	18/05/2026	10:00AM	COMITÉ DE ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a quien corresponda en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Miller Nicolas Contreras Morales
 Director del Programa Sectorial III
 UGEL – Sánchez Carrión

MNCM/DIR.UGEL
 BSST/J.ADM.
 ANCM/RRHH(e)

Tiraje: (16)

Lo que transcribo para su conocimiento y demas fines



ROBERTO ASTO LAIZA
 TÉCNICO ADMINISTRATIVO II
 RESPONSABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO